



Vol. 12, No. 1, Fall 2014, 54-72

**El obispo y la memoria:
crónica sobre el archivo de Tutela Legal en El Salvador**

Dulcinea Flores y Amparo Marroquín

Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA

El don de encender en lo pasado la chispa de la esperanza solo es inherente al historiador que está penetrado de lo siguiente: tampoco los muertos estarán seguros ante el enemigo cuando éste venza. Y este enemigo no ha cesado de vencer.

—Walter Benjamin

1. Preámbulo sobre el control del pasado

El Salvador, una pequeña nación en el centro de América, sobrevivió a una larga guerra civil que culminó con los acuerdos de paz que en 1992 transformaron el rostro del país. Dentro de los acuerdos, se encontraba la resolución de impulsar un proceso de reconciliación mediado por una comisión de la verdad cuyo papel fue revisar muchos de los crímenes, masacres y desaparecidos, de uno y otro bando.

El informe de la comisión, *De la locura a la esperanza: la Guerra de los Doce Años en El Salvador* se hizo público el 15 de marzo de 1993. Indagaba los actos de violencia que ocurrieron entre 1980 y 1991. Recibieron 22.000 denuncias; un 60% de los casos denunciaba a efectivos de las fuerzas armadas como responsables de los hechos. Cinco días después, el 20 de marzo, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de

Amnistía General para la Consolidación de la Paz. En medio de estas denuncias, el silencio sobre las víctimas se ha mantenido, aunque es importante reconocer los esfuerzos de documentación desde los archivos y testimonios recuperados por muchas instituciones y organismos. Uno de los archivos más importantes se encuentra en poder de la Iglesia Católica, en su oficina de Tutela Legal, creada para defender los derechos humanos de las y los salvadoreños.

En 2013, El Salvador cerró el año con un contexto discordante: la violencia visible con 2.470 muertes violentas, además de otros índices de victimización que también resultaban elevados; una crisis fiscal con una anunciada reforma que no ha llegado y que llevó al estado a los límites más bajos de recaudación; un panorama electoral polarizado frente a las elecciones de marzo de 2014; y un escandaloso caso de jugadores profesionales de fútbol procesados por vender los resultados de los partidos a la mafia global de apostadores. Como si esto no fuera suficiente, los medios dieron cobertura a un choque entre la Sala de lo Constitucional y la Sala de lo Contencioso;¹ además de una tregua entre pandillas, negociada bajo el supuesto apoyo de autoridades estatales,² de algunas figuras políticas y líderes religiosos.

Dentro de este panorama, interesa resaltar dos sucesos: primero, el día 20 de septiembre de 2013, cinco magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) admitieron de forma unánime una demanda contra la ley de amnistía que solicitaba que ésta se declarara inconstitucional. Este hecho sin precedentes abría la posibilidad de derogar la ley de amnistía y someter a juicio a quienes

¹ El 7 de agosto de 2013 la Sala de lo Contencioso Administrativo admitió una demanda interpuesta por un ciudadano quien alegaba una supuesta ilegalidad y nulidad del decreto por medio del cual la Asamblea Legislativa eligió en 2009 los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Sala de lo Constitucional: Sidney Blanco, Florentín Meléndez, Berlamino Jaime y Rodolfo González, entre otros magistrados. El enfrentamiento entre ambas salas surgió cuando la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) pidió a la Fiscalía investigar si existió o no el delito de prevaricato, de parte de los magistrados, para declarar inaplicable lo actuado por la Sala de lo Contencioso y ésta respondió que no hay lugar al considerar que la Sala de Constitucional pretendía frenar la demanda del ciudadano en cuestión.

² Entre las versiones más polémicas de este pacto entre pandillas está la de que el Gobierno accedió a trasladar a la cúpula de estas pandillas de la cárcel de máxima seguridad del municipio de Zacatecoluca (departamento de La Paz), conocida como “Zacatraz”, hacia otros penales, a cambio de que se decretara un alto al fuego. Al principio el Gobierno se desligó de esta tregua, pero poco a poco fue reconociendo algunas de sus participaciones como el ceder espacios de negociación.

habían sido señalados como responsables de crímenes de lesa humanidad. Segundo, el lunes 30 de septiembre trece empleados fueron notificados de su despido. Tutela Legal del Arzobispado dejaba de existir. Un archivo de más de 50.000 expedientes de testigos que presenciaron masacres, asesinatos, desapariciones forzadas, durante y después de la guerra, quedaba a la deriva.

Para este cierre hubo tres razones, cada una divergente. La primera, la inmediata, argumentaba la nula pertinencia de las funciones de la entidad; la segunda, la complaciente—tomada a los dos días del polémico cierre—, replicaba la necesidad de crear un aparato moderno frente al desaparecido instituto; y la última, la menos creíble, cinco días después del inesperado cierre, planteaba la desnaturalización y corrupción de la entidad por parte de sus ahora ex empleados.

Estas tres versiones diferentes que nacieron del arzobispo José Luis Escobar Alas detonaron diferentes reacciones que reposicionaron la memoria de la guerra en el ojo del público. Ese tema, silenciado en la agenda de los medios y las redes sociales que suelen dar un protagonismo excesivo a la violencia que proviene de las pandillas, reclama el análisis vinculado al trabajo sobre la memoria de la pasada guerra.³

Es cierto que el cierre de empresas o instituciones es frecuente. Esta decisión podría ser un fruto más del capitalismo y una economía global que exige ciertos rendimientos y que implica, en este caso, cierta cooperación internacional que cada vez aparece menos, en parte por la crisis de los países que mantuvieron su presencia. Sin embargo, la institución cerrada era la unidad de *Tutela Legal*, denominada así desde 1982 y fundada en 1977 por el asesinado arzobispo Óscar Romero con el nombre de *Socorro Jurídico del Arzobispado*.

Esta entidad fue todo menos un negocio. En tiempos de la guerra civil salvadoreña fungió literalmente como “el socorro” de miles de víctimas y sus familiares que, motivados por la confianza y la esperanza arraigada en el mayor jerarca eclesial, dieron testimonio y evidencia de casos que demostraron la ocurrencia de los crímenes de lesa humanidad

³ Estas tres declaraciones fueron documentadas en la nota del diario digital *El Faro*: “Arzobispado cambia por tercera vez el argumento que lo llevó a cerrar Tutela Legal”. De libre acceso en: <<http://www.elfaro.net/es/201310/noticias/13544/>>.

durante la guerra y que circularon a nivel nacional e internacional, pese a que frente a los medios masivos de comunicación nunca existieron.

Entre los expedientes que conforman parte de ese legado histórico y revelador están violaciones a los derechos humanos como la *masacre de “El Mozote”* (ocurrida en diciembre de 1981 y llevada a luz mediática una década después en 1991); la *masacre de “El Calabozo”* (donde más de 200 personas perdieron la vida en San Vicente un 22 de agosto de 1982); la *masacre del río Sumpul* (con más de 300 víctimas un 14 de mayo de 1980); o el genocidio de alrededor de 74 indígenas en el Cantón Las Hojas, Sonsonate (un 18 de julio de 1984).

Este trabajo documenta las discusiones y polémicas que generó una decisión que, desde un análisis superfluo, podría competirle al arzobispado. Buscaremos revisar las diferentes reacciones de organismos, personas y políticos y visibilizar la preocupación sobre si es competente o no declarar este archivo, hasta ahora privado y en manos de la Iglesia Católica, como un patrimonio nacional. También nos interesa explorar algunos porqués de la abrupta decisión de cerrar una unidad con tal importancia justo diez días después de que la Sala de lo Constitucional Salvadoreña admitiera una demanda para declarar inconstitucional la Ley de Amnistía. La ausencia que ha existido de políticas de memoria durante los veinte años de gobiernos de derecha y los primeros cinco años de una administración de izquierda en el ejecutivo es muy significativa para entender estos hechos y la impunidad que han implicado.

Los marcos sociales son los instrumentos que utiliza la memoria—colectiva—para construir una imagen del pasado acorde con cada época y en sintonía con los pensamientos dominantes de la sociedad
—Maurice Halbwachs

2. Diferentes miradas sobre la Tutela de la memoria

¿Qué recuerdos deben pasar a ser historia y qué historias deben quedar como simple recuerdo? Estas inquietudes dependen del interés que la sociedad le brinde a su pasado. La realidad se ve a través de ópticas opuestas, en este caso, de archivos con testimonios que revelan casos de guerra civil y de víctimas más actuales de un sistema

meramente económico. Todos tenemos derecho a pensar e interpretar de diferente manera. Sin embargo, no debemos ignorar que toda realidad está compuesta de verdades y que en esta trama de narrativas, la discusión sobre los hechos que verdaderamente han sucedido puede llevar a discursos que evidencian la confrontación y la intolerancia.

Los medios de comunicación deberían ser un instrumento mediador que permita a la población formarse una opinión y que ayude a conocer todas las posturas de una verdad, con sus respectivas historias detrás. Sin duda alguna, deberían ayudarnos a leer el contexto de la realidad de turno. Así, facilitarían el armar y desarmar sus significados. Sin embargo, varios estudios han mostrado que los grandes medios privados responden a los intereses de las clases dominantes y las instituciones a su servicio, que en este país, fueron beneficiadas por la amnistía. En este sentido, su enfoque periodístico responde a un tipo de construcción mediática que adolece de esta función básica y necesaria: mediar las realidades. Por ello, muchos ciudadanos salvadoreños han hecho uso de las redes sociales, además de los medios tradicionales, para continuar una negociación en donde se interpreta y hace sentido sobre lo que ocurre en el día a día de El Salvador.

Ya algunos estudios de redes sociales adelantan las muchas posibilidades de la web 2.0: más lecturas de los sucesos, rápida y libre expresión de los usuarios, réplica, una inmediatez que los medios no pueden igualar desde sus lógicas. Ese nuevo “periodismo ciudadano” que tanta polémica ha implicado, se vuelve fundamental en un tema como el que ocupa este artículo: la discusión sobre la memoria y los archivos que la resguardan.

Así fue como en esta noticia sobre el inesperado cierre de Tutela Legal hubo al menos tres miradas: tres discursos construidos y visibilizados en algunos medios, más que todo en los alternativos, que formaron parte activa de las discusiones que en las redes se comparten.

El primer discurso fue el de la cúpula jerárquica de la Iglesia, donde parecería que el arzobispo no midió las consecuencias de su decisión y pensó que la población salvadoreña simplemente aceptaría sus designios, con fe en que la razón estaría de su parte; o simplemente, con la seguridad de que el estado se encuentra supeditado a unas leyes divinas y, en este sentido, la autoridad de un obispo no tiene por qué ser cuestionada. El segundo discurso es el de un sector de la población

dividido en dos: unos que no ven mayor importancia en que desaparezca Tutela Legal, pues consideran que su labor no es pertinente, aunque niegan estar de acuerdo con la impunidad de los crímenes que guarda, y otros que definitivamente no ven necesidad de mantener una unidad porque no comparten sus objetivos, o no comulgan con sus metas, o temen que sea un signo de desequilibrio para una paz establecida en acuerdos: “perdón y olvido como bandera”. El tercer discurso fue el de personas y organizaciones que ya no están dispuestas a dejar pasar, sino que, por el contrario, buscan dignificar y evidenciar sus voces.⁴ Estas personas ven ahora con valor el poco adelanto en torno a la justicia que en tiempos de guerra buscaron sin alcanzar, y aprovechan los medios no tradicionales para hacerse escuchar. Cada una de estas tres miradas ve en Tutela Legal un significado diferente y, por tanto, le restan o ceden importancia al contexto de su cierre.

Lo más atroz de las cosas malas de la gente mala es el silencio de la gente buena.

—Mahatma Gandhi

2.1. Mirada uno: la orden eclesial en un estado laico

Los artículos 25 y 82 de la constitución de la República señalan la separación de poderes entre el Estado y la Iglesia. También tratan sobre la libertad de cultos, es decir, de un estado laico, sin religión, que permite la apertura a las muchas profesiones de fe. Sin embargo, los estudios más recientes del Instituto de Opinión Pública de la UCA han encontrado un auge cada vez mayor de las Iglesias con visión pentecostalista y dogmática. Existen temas en los que este dogma, como única forma de discernimiento, logró que muchos se acomodaran a una sola versión de los hechos, al punto tal de cerrarse a cualquier otro tipo de argumento. “Guarda silencio, deja que Dios hable por ti y te

⁴ Para mencionar algunas: Oveja Negra: organización de jóvenes preocupados por el ámbito político salvadoreño, Censura Cero: movimiento de jóvenes para jóvenes con el ideal de lograr más participación de este sector en las tomas de decisión, FESPAD: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, ORMUSA: Organización de Mujeres por la Paz, ASEAM: Asociación de estudiantes de economía “Aquiles Montoya” de la universidad UCA, Asociación Pro Búsqueda y Líderes Solidarios.

defienda”, dicen muchos salvadoreños más bien ortodoxos. Parecería que el silencio se convirtió en un legendario recurso de sumisión. ¿Cómo pensar en cuestionar, criticar e incluso estar en contra de las decisiones tomadas dentro del arzobispado, entonces, si no ha sido la práctica?

Cuando salió la nota “Cierran unidad de Tutela Legal del Arzobispado” (2013), y en otros medios alternativos como *Diario La Página*, así fue la postura de muchos de los lectores que publicaban sus comentarios.⁵ Esto se ilustraba mejor al leer algunas de las opiniones de los usuarios de redes sociales referentes al tema—desde aquellos que afirman no comprender, pero alegan confianza, hasta aquellos que felicitan el actuar y dan razón al arzobispo:

Para criticar todos son buenos...mirémonos nosotros mismos si somos unos grandes pecadores, tire la primera piedra el que esté limpio...y aprendamos a interpretar las palabras de monseñor... ¿creen que es fácil ser el arzobispo en este país, si de todo hacemos pleito, intrigas y más....nos hace falta mucho como seres humanos... Miremos lo bueno que hacen las personas mejor y no resaltemos lo malo...y nuestro país será mucho mejor...que Dios le siga dando sabiduría a nuestro monseñor. (Paz, comentario)

El Obispo no tiene por qué estar dando conferencias de prensa. Después se quejan de tantos que se hacen evangélicos... ESPERO QUE LOS QUE COMENTEN EN CONTRA SEAN HERMANOS SEPARADOS... Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi iglesia... y las puertas del infierno no prevalecen sobre ella... LA IGLESIA NO ES DE LOS HOMBRES, SEÑORES...ES DE DIOS...POR MÁS DE DOS MIL AÑOS, NO LA HAGAN USTEDES UNA “NOTICIA POLÍTICA”... PERO IGUAL... JESUCRISTO SABÍA QUE UNO DE LOS SUYOS LO IBA A ENTREGAR... (Paz, comentario)

Este tipo de comentarios revela que lo esperado es confiar en la decisión del clérigo sin crítica, pues, de existir otra manera de pensar o hacer es o porque no se pertenece a la Iglesia Católica o porque se está a favor de una ideología política que no coincide con esta religión, pues ninguna religión debe coincidir con una política. Parecería que la concepción de la Iglesia en torno a los documentos de Tutela Legal es más bien de constancias, sin el apelativo de históricas. Y, bajo esta primera mirada, la feligresía comprende “Iglesia” únicamente como una infraestructura,

⁵ Cabe aclarar que el contenido de los comentarios no fue alterado en fondo, sino únicamente en forma, pues, para efecto de una correcta lectura, las autoras corrigieron errores gramaticales: ortografía, tildes y algunos signos de admiración e interrogación.

y no tanto desde los miembros creyentes como iglesia. Así, si esta infraestructura decide mover o remover, la decisión le compete a ella, sin tomar en cuenta el sentir y pensar de la mayoría de sus miembros.

—Te lo explicaré con más precisión. ¿Existe el pasado concretamente, en el espacio? ¿Hay algún sitio en alguna parte, hay un mundo de objetos sólidos donde el pasado siga acaeciendo?

—No.

—Entonces, ¿dónde existe el pasado?

—En los documentos. Está escrito.

—En los documentos... Y, ¿dónde más?

—En la mente. En la memoria de los hombres.

—En la memoria. Muy bien. Pues nosotros, controlamos todos los documentos y controlamos todas las memorias. De manera que controlamos el pasado, ¿no es así?...

—George Orwell

2.2. *Mirada dos: estado militarizado*

Ya trascurrieron 22 años desde la firma de los acuerdos de paz. También pasaron 20 años desde 1994, desde que una reforma educativa introdujera en los libros de historia temáticas vinculadas a los sucesos que desencadenaron la guerra civil. Sin embargo, el análisis histórico y su difusión crítica es una tarea pendiente en El Salvador. En esta noticia sobre el cierre de Tutela Legal y su seguimiento hubo comentarios, artículos de opinión, editoriales, entre otro tipo de expresión pública que mostraban desidia ante el acontecimiento, o se mostraban a favor del cierre por considerar que el tema era únicamente político. Las razones pueden ser muchas: por visión política polarizada, que evita las verdades del conflicto, por no tener el contexto histórico adecuado, o porque ha funcionado más el olvido y el silencio que el perdón.

Como aúllan las jaurías comunistoides ienloquecidas por la sabia decisión del Sr. Arzobispo de cerrar ese antro llamado "tutela"! Se ve que les ha dolido, pero ni modo, ¡aguántese! Jejejeje. (Paz, comentario)⁶

⁶ Es necesario aclarar que en nuestro país es una práctica muy común abrir discusiones entre las personas que comentan. La mayoría de estas discusiones muchas veces suelen ser respuestas ofensivas dirigidas a un usuario en particular. Además, cabe resaltar que muchas personas crean cuentas falsas para acrecentar énfasis en una postura sobre otra.

Esta oficina siempre se encargó de hacer bulla en contra de todo lo que hacía el ejército, pero si la denuncia iba en contra de la guerrilla... icalladitos! Por qué a todos los que mataba el ejército eran inocentes, pero a los que mataba la guerrilla...seguro se lo merecían y asunto terminado. Qué bueno que ya cerraron esa oficina de promoción del fmln. (Serrano, comentario).

Tutela Legal es propiedad de la iglesia salvadoreña (como institución) y no de los feligreses. El monseñor tiene facultad de cerrarla sin darle cuenta a ningún burro guerrillero y resentido que rebuzna por cualquier cosa para llamar la atención política. Están claros los abusos de los dirigentes que tenía TL y ojalá los enchuchen. (Iraheta, comentario)

Tutela legal fue creada, para favorecer al F.MARAS.L.N por curas que incitaron al campesino a luchar, los curas siempre han apoyado el comunismo, si hasta les enseñaron a usar las armas a muchos campesinos, hablan de asesinatos del ejército pero los asesinatos del F.MARAS.L.N dónde quedan, acaso piensan que son mansas palomas que disparaban rosas con sus fusiles y que no masacraron pueblos enteros, porque no está en ningún archivo de tutela legal los asesinatos del F.MARAS.L.N, sencillamente porque son ellos mismos y escribieron lo que les convenía. (Escoto, comentario)

Este tipo de comentarios son evidencias de que algunas personas consideran la figura de Tutela Legal, y sus archivos, como una institución únicamente en contra del ejército, el gobierno de esa época y la derecha salvadoreña. También hace alusión a la Teología de la Liberación como una “ideología” que “incitaba al campesino a luchar”. La concepción de Tutela es desnaturalizada y sus documentos son simples evidencias extremas y dicotómicas, sin equilibrio entre las perspectivas de derechas e izquierdas. Son opiniones malversadas, sin una apuesta a los intermedios de pensamiento sobre Tutela Legal, o basadas en un desconocimiento muy grande del archivo.

Este tipo de opiniones permite revisar también la misma noción del archivo y su papel central en una sociedad. Estamos hablando de un archivo que no es el que se ha institucionalizado de manera clásica. No está compuesto por documentos oficiales, sino por testimonios de las víctimas que, en cierta forma, pueden ser cuestionados en su legitimidad por los posibles procesos de deformación de los recuerdos. Este archivo de Tutela es ya, en ese sentido, un instrumento de disputa. Pero también las opiniones que se revisan en este apartado muestran el desconocimiento del contenido de estos archivos y de las posibilidades que implica para la sociedad salvadoreña en términos de reconciliación.

La falacia consiste en creer que el archivo será más bien un atentado para la misma.

Muchos consideran que mantener documentos que acreditan los efectos de la guerra salvadoreña es nocivo para construir paz a futuro; por ello coincidieron con el primer argumento del prelado Escobar Alas: Tutela Legal “perdió su razón de ser”. Aunque las participaciones se prestan a un análisis semiótico detallado, para pensar la memoria, interesa revisar que en estas voces se evidencia el objetivo, el deseo de construir una nación sobre el silencio o, más bien, sobre una reescritura de la verdad según lo que Orwell había ya imaginado en el “Diálogo entre el torturador y Winston, el torturado”, de 1984 (1949).

Se trata de negar la evidencia publicada en la comisión de la verdad. Se trata, para decirlo en palabras de Benjamin, de recordar el pasado no como fue en realidad, sino como se le recuerda en un instante de peligro para construir una versión-otra de los hechos. Finalmente, se trata de salir en defensa del ejército. Se trata de un país que marca un notorio incremento en el gasto militar y que ha colocado en cargos civiles a militares entrando en contradicción explícita con las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad⁷, en un intento por insistir que defender un estado que se militariza es defender una sociedad que construye un pasado distinto.

2.3. Mirada tres: habitar la memoria, de feligreses insurgentes y ciudadanos informados

Estos tiempos ya no son los mismos de antaño. Muchos cambios han ocurrido desde la firma de los acuerdos de paz en 1992 en El Salvador, y en el mundo: la era de tecnologías de información y comunicación, los espacios alternativos de información desde la web 2.0; las migraciones a otros países en donde las democracias permiten a muchos salvadoreños vivir los elementos más positivos de la mundialización; la oportunidad de buscar lecturas menos antojadizas de

⁷ Por ejemplo, el general David Munguía Payés fue nombrado Ministro de Defensa Nacional de junio de 2009 a noviembre de 2011. En noviembre de 2011 fue nombrado ministro de Justicia y Seguridad Pública y lideró una tregua con las principales pandillas salvadoreñas. El 17 de mayo de 2013, la Sala de lo Constitucional resolvió ilegal su nombramiento como Ministro de Justicia y Seguridad Pública y luego, el 12 de julio de 2013, fue nombrado nuevamente Ministro de la Defensa Nacional. Para más información leer: <http://www.elfaro.net/es/201307/noticias/12657/>

la realidad. Los tiempos de callar y asumir son matizados por un sinnúmero de personas que se atreven a cuestionar. Ser católico ya no es precisamente sinónimo de ser sumiso. Y buena parte de la población salvadoreña ya no es católica: de acuerdo a la última encuesta electoral del IUDOP, los católicos corresponden al 48,7% de la población encuestada; el 35,3% se declara evangélico; el 1,5% profesa otras religiones como la Iglesia de los Santos de los Últimos Días (mormones), la Iglesia Luz del Mundo, los Testigos de Jehová y otras; y el 14,5% señala que cree en un Ser Superior pero sin pertenecer a ninguna religión.

Esta tercera mirada expresa ese cambio en donde existe opinión y participación ciudadana de todo tipo. Acá hubo muchos que llamándose católicos cuestionaron los porqués de la decisión del Arzobispado y elaboraron críticas al respecto. Hubo artículos de opinión que provocaban reflexión, incluso de jóvenes que señalaban haber nacido después del conflicto. Denunciaban la decisión arbitraria y argumentaban las razones para conservar Tutela Legal. Recuperaban la importancia de datos históricos; incluso, hubo un movimiento ciudadano que organizó diferentes manifestaciones frente a la catedral y que evidenciaban el descontento de la feligresía con la acción performativa “un abrazo a catedral”. Esta mirada denota su consideración a Tutela Legal como un patrimonio y sus documentos como evidencias históricas que logran que las nuevas generaciones se comprendan como parte de una identidad. Los lectores continuaron su participación en el debate, esta vez introduciendo un tono novedoso:

No se puede estar jugando con un archivo secreto confiado a la Iglesia, ¿no sé qué pasa, a quién creerle? Lo cierto es que allí deben estar algunos de los 75 mil salvadoreños que murieron en el conflicto armado, 1.000 personas en el Mozote, entre ellos 132 niños que murieron inocentemente por los militares del Batallón Atlacatl. En 1993 LA COMISIÓN DE LA VERDAD logró identificar a algunos autores intelectuales y materiales de este horrible hecho, éstos aun no han sido enjuiciados, al mismo tiempo se creó la LEY DE AMNISTIA para protegerlos. Ley que hoy está en discusión. A esos salvadoreños huérfanos y familias nadie los ha indemnizado. El Sr. Funes solo llegó al mozote a pedir perdón y quizá poco faltó que dijera perdón y olvídense. Lo anterior no se hace con el fin de abrir heridas, sino hacer justicia en favor de miles y miles de personas de bajo recurso que fueron afectados. Allí están los testimonios de la Sra. Rufina Amaya no sé si aun vive y de Wilson Valeriano Guevara B. (Serrano, comentario)

Apoyo a nuestros defensores de derechos humanos y todos los familiares que en un pasado salieron dañados...uno a uno hacemos que se tome conciencia de que todo tiene que cambiar en el siglo XXI. (García, comentario)

Esperemos que no hayan eliminado información de casos como el de los jesuitas y Monseñor Romero. Triste que unos murieron por defender la verdad y otros quieran ocultarla. (“Arzobispo”, comentario)

Muchos de estos comentarios tienen un tono respetuoso, pero no por ello dejan de cuestionar; otros, incluso dan su recomendación al arzobispo sobre cómo proceder para no perder los documentos de Tutela Legal. A estas opiniones se sumaron una serie de comunicados, como el de la Junta Directiva de la Universidad Centroamericana, dirigida por jesuitas, que entre otras cosas denunciaba:

la promulgación de la ley de amnistía de 1993, que ha impedido llevar a los tribunales tantos crímenes de guerra y contra la humanidad, o buscar formas auténticas de justicia transicional. Por tanto, hay un gran trabajo por hacer al lado de este pueblo que fue injustamente humillado y violentado. A nuestro juicio, no se pueden abandonar los casos que Tutela Legal ha presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y cuyas resoluciones todavía no han sido cumplidas por el gobierno de El Salvador, especialmente la que sobre la masacre de El Mozote ha recibido ya sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (“Ante el cierre”)

También fue publicada como un campo pagado una carta abierta de académicos y profesionales de Estados Unidos, entre los que se encontraba el reconocido intelectual Noam Chomsky.

La fuerte presión consiguió algo que no se había logrado en otros momentos: volver a colocar la memoria histórica de la guerra y las violaciones a los derechos humanos como un tema de agenda nacional. Los jóvenes escucharon y leyeron durante esos días muchas más historias, datos, testimonios, de los que posiblemente habían escuchado en la última década.

Independientemente de estas tres miradas, y otras muchas con menor visibilidad pero que sí existieron, lo interesante es que obligaron al arzobispo a dar diferentes declaraciones, en varias ocasiones, y a justificar su proceder. Incluso, el arzobispo Escobar Alas debió aclarar y distanciarse del cierre de este instituto.

Vivimos una hora de lucha entre la verdad y la mentira; entre la sinceridad (...), la hipocresía y la intriga.

—Óscar Arnulfo Romero

3. *La Tutela: añoranza por la Iglesia que alguna vez fue*

El conflicto armado se inició de manera formal en la década de 1980, pero ya en la década de 1970 la polarización y la persecución política dejaban su huella. Atropellos, desaparecimientos forzados, protestas estudiantiles, organizaciones clandestinas y asesinatos eran parte de la vida cotidiana. En un contexto con tan poca confianza en el sistema legal y el Estado, la población necesitaba instituciones que colaboraran no solo con el alimento del alma, sino como una representación social que abonara a guiarles en la búsqueda de justicia.

La Iglesia Católica, que venía de los movimientos eclesiales en América Latina, de Medellín en 1968 y de la Teología de la Liberación que Gustavo Gutiérrez había iniciado, parecía ser una institución propicia para acompañar a las y los salvadoreños. Esta representación social debía “usar el lenguaje para decir algo sobre o para representar de manera significativa el mundo de otras personas” y, por tanto, colaborar en un proceso de intercambio de significados, de negociación (Hall 2). En aquel momento, hubo una figura eclesial que tuvo la capacidad no solo de revisar su realidad personal a partir del contexto de todo un pueblo, sino que tuvo el valor de asumir ese carácter de representación valiéndose de su cargo.⁸ Esa figura fue el arzobispo Óscar Arnulfo Romero. Romero consiguió posicionarse dentro de la Iglesia y el pueblo salvadoreño, como aquel que logró pasar del pensamiento y representación individual (cómo YO veo la realidad) a la representación colectiva⁹ (cómo coincidimos NOSOTROS en una realidad).

Cuando Romero comenzó a dirigir sus largas homilias, difundidas por la radio católica hacia todos los rincones del país, comenzó a adquirir respeto, confianza y admiración entre la mayoría de

⁸ Monseñor Romero cambió su concepción conservadora sobre la realidad salvadoreña luego de investigar a fondo el asesinato de uno de sus amigos y compañeros de iglesia, P. Rutilio Grande.

⁹ Habrá que aclarar que acá retomamos el concepto de representación que elabora Hall, pero adoptado al autor Émile Durkheim, quien hace distinción entre las representaciones individuales y las representaciones colectivas. Este autor considera que no son lo mismo pues: “lo colectivo es una fuerza coactiva visualizada por los mitos, la religión, las creencias y demás productos colectivos” (Durkheim 45). En cambio, lo individual se queda únicamente en la percepción subjetiva.

la población. Incluso hoy, a 34 años de su asesinato, se le reconoce, entre muchos, como “la voz de los sin voz”. Con él, la Iglesia fue entendida no solo como una mediación de poder más, sino como una fuerza que obligó a crear lo “colectivo”, pues ayudó a visibilizar un sentir que compartían muchos y un sentido de pertenencia mutua.

La Iglesia de Romero, comprometida con una forma de ver la realidad donde se pasó de la sumisión y el silencio cómplice de los abusos de las clases dirigentes a un gesto de acción y valentía, tomó la decisión de apegarse a la función de sentir y acompañar a los más desprotegidos. Sobre este proceso que convirtió al arzobispo en el gran referente de denuncia, pero también de comunicación y reconciliación, se han escrito innumerables textos.

¿Cómo es posible que se cierre la oficina que, en los peores tiempos de la guerra salvadoreña, no solo recibió denuncias de violaciones a los derechos humanos, sino que se involucró activamente para exigir justicia para quienes vieron sus derechos irrespectados? (Alvarenga, párr. 2)

Entre las discusiones que nacieron en El Salvador ante la desaparición de Tutela Legal, muchos recordaron una Iglesia salvadoreña que no dependió de una estructura, sino que se enraizó en las comunidades eclesiales de base, y desde ahí ejerció una acción, en muchos momentos cuestionada por política, pero que empoderó a grandes sectores de la población, a través de muchos momentos del liderazgo del obispo Romero y de otros sacerdotes, religiosas y catequistas que continuaron su labor.

Pero, además de la añoranza a la Iglesia de Romero, también fue visible la necesidad de discutir desde la sociedad qué sería de los expedientes que Tutela Legal tiene y hasta dónde debe privatizarse el derecho a guardar un trozo importante de la memoria colectiva de los salvadoreños, pues alguno de los argumentos del arzobispado recalcaba tener potestad sobre todos los archivos, al pertenecerles, como entidad privada. Ante estas declaraciones surgieron nuevamente críticas, pues como bien lo escribe González:

Hay que ser ciegos para no reconocer la confianza de las víctimas, sus familiares y testigos en el Arzobispado de San Salvador en tiempos de Mons. Óscar Romero y de Mons. Arturo Rivera Damas. Y la ética no sólo profesional, sino cristiana con la que esos dos hombres y sus colaboradores cuidaron los documentos que guardan las pruebas y testimonios de dolor y

muerte de miles de salvadoreños y salvadoreñas. (González, párr. 4)

Entonces, otro tema colmó la agenda mediática: ¿qué hacer con los archivos de Tutela Legal: volverlos patrimonio o considerarlos constancias testimoniales históricas? ¿A quién le compete velar y guardar estos archivos que son parte de la memoria de una nación? ¿Puede un archivo que pertenece a la Iglesia Católica ser desaparecido sin que se tome ninguna acción legal para que los testimonios sean accesibles a investigadores, académicos, familiares de víctimas o interesados?

¿Tendrá algo que ver la historia que se hace desde el oficio de investigador con las historias desde las que miles de víctimas de nuestras mil guerras, desplazamientos forzados o emigraciones, necesitan/buscan narrarnos su adolorida memoria y experiencia?

—Jesús Martín Barbero

4. Un inconcluso reto: reflexiones sobre el camino al andar para Tutelar la memoria

¿Para qué sirve este archivo? ¿A quién o quiénes les pertenecen las memorias que existen en él? ¿Qué implica esta memoria y estos testimonios para El Salvador en el contexto de una cuestionada amnistía? ¿Para quién o quiénes se ha desnaturalizado la unidad de Tutela Legal? Éstas son solo algunas preguntas que surgen a la hora de pensar el tema de Tutela Legal.

Este artículo, como se adelantó, no pretende dar respuestas pero sí situar una problemática y una discusión que en Centroamérica apenas se ha formulado. Las respuestas pueden ser variadas y, nuevamente, justificadas desde las miradas e intereses que se tengan sobre el tema: unos querrán que queden como simples expedientes de lo que “quizá” fue, pero que bajo promesa ya no será; otros, querrán que se hundan en el olvido del pasado para darle paso al futuro; pero otros dirán que deben volverse archivos vivos: útiles para la auto reflexión de la identidad salvadoreña, para tener una idea de un pasado que nos ayuden a entender el presente y antecedernos al futuro.

Desde esta última mirada, los archivos de Tutela Legal no deberían ser vistos como una recopilación “del lado oscuro de El Salvador”, ni mucho menos como una amenaza al proceso pendiente de paz y de reconciliación salvadoreña, sino como instrumentos para recuperar memoria, bajo una imperante e inexistente política de “la justa memoria” (Ricoeur), a partir de las necesidades que se establecen en los entornos sociales: cómo necesitamos que se/nos ayude a recordar, a mantener memoria. Pues, independientemente de que se quieran obviar o limitar el acceso a ella, “los proyectos de olvido no siempre logran su objetivo y la memoria encuentra brechas por las que salir” (Matas Morell 76). Así, es indudable que necesitamos continuar con el desarrollo del futuro, pero sin tener que cerrar contundentemente un pasado que forma parte de nuestras percepciones como pueblo.

Es interesante ver numéricamente que en el lapso de 15 días, desde aquel 30 de septiembre de 2013, la respuesta de los diferentes sectores de la población logró mantener en la agenda mediática el caso: protestas, movilizaciones, seguimiento, artículos de opinión a favor o en contra. Todos estos elementos dan muestra de que la memoria se resiste a su olvido, pues pese a que las miradas sean divergentes, “todo está cargado en la memoria: arma de la vida y de la historia”, como dice el cantautor argentino León Gieco¹⁰ en una de sus canciones.

Ante la pregunta de a quién le pertenecen estos atestados de Tutela Legal, habrá que volver a la reflexión de que lo legal (lo privado del Arzobispado) no necesariamente debe ser correcto frente a lo moral (confianza y reconocimiento del pueblo latente que la exige). Ante lo legal considerado inmoral, muchos apoyan que los ex empleados de Tutela Legal hayan buscado por sus propios medios fundar otra instancia paralela a la Tutela que ha quedado, por el momento, en un estado de “limbo”.¹¹

¹⁰ León Gieco es un cantautor popular de origen argentino. La canción en referencia se llama “La memoria”.

¹¹ La nota de diario digital *La Página*: “Despedidos crean nueva oficina de Tutela Legal” comenta que ante la poca apertura del Arzobispado a dialogar y contestar qué entidad nueva se abrirá y cómo se manejarán los expedientes ellos decidieron abrir la oficina Dra. María Julia Hernández en donde las víctimas tendrán la decisión de proceder con sus demandas, y darles seguimiento a sus casos. Disponible en <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/92070/Despedidos-crean-nueva-oficina-de-Tutela-Legal>

¿La amnistía ha funcionado en el proceso de reconciliación? En realidad, si damos una vista crítica a experiencias de reconciliación en países como Colombia, Chile y Argentina, por mencionar algunos, notamos que, en comparación, El Salvador no ha empezado a caminar. Ello recuerda el papel imperante y hasta ahora invisible de los distintos gobiernos de El Salvador, que aún dejan a la población pendiente de sus promesas con respecto a fundar y ejecutar políticas de memoria colectiva. Hasta ahora, lo que sí pareciera latente es que más que la amnistía, lo que adoptó su aparato estatal ha sido una amnesia. Bajo la justificación de lograr paz social, muchos sectores (de poder) aprovecharon la amnistía como la necesidad de borrar el pasado. Es por ello que el cierre abrupto de Tutela Legal (que contiene datos importantes que develan nombres) justo diez días después de que la Sala de lo Constitucional Salvadoreña admitiera una demanda para declarar inconstitucional la Ley de Amnistía, es cuestionable y criticable. Para muchos salvadoreños/as invisibilizar estos atestados podrían, lejos de sanar y olvidar, revivir los daños en las víctimas, quienes aún esperan respuestas.

Los documentos de Tutela Legal colocan, como ya se anunció, la mirada en la noción del archivo. Es evidente que el archivo consiste en documentos, constancias históricas o evidencias del pasado que las víctimas han construido. Pero en este sentido, son también un patrimonio colectivo. Esta revisión académica implica una apuesta política: la memoria debe pertenecernos a todos, pues está compuesta de relatos que nos identifican como parte de una comunidad. Los actores más inmediatos, los que nos permiten conocer nuestras raíces son las familias. Sus palabras fungen como primera fuente de información y como la principal mediación en la construcción de la memoria. La familia es la que refuerza y hereda a las nuevas generaciones sus relatos y percepciones sobre una realidad, pero para evitar que esta realidad raye en lo subjetivo—mitos, creencias, estereotipos y de más—es importante buscar la forma de tener acceso a otros recursos vivos de memoria que nos ayude a reconocerla, a adoptar postura y opinión ante ella. En esta línea, la investigación de la memoria es una rama importante, anteriormente vedada, que debe retomarse para permitir tener más lecturas sobre un pasado que aún nos compromete, en diversos sentidos.

Referencias

- “Ante el cierre de Tutela Legal del Arzobispado”. *Noticias UCA, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”*. 17 Oct. 2013. Web. 10 jun 2014. <<http://www.uca.edu.sv/noticias/texto-2405>>.
- Alvarenga, Luis. “¿Qué implica el cierre de Tutela Legal del Arzobispado?”, *Contrapunto*. 2 oct. 2013. Web. 10 jun. 2014. <<http://www.contrapunto.com.sv/columnistas/que-implica-el-cierre-de-tutela-legal-del-arzobispado>>.
- “Arzobispo promete guardar secretos de nueva Tutela Legal”. *La página*. 23 dic. 2013. Web. 10 jun. 2014. <<http://www.lapagina.com.sv/nacionales/90972/Arzobispo-promete-guardar-secretos-de-nueva-Tutela-Legal>>.
- Cruz, Manuel. *Cómo hacer cosas con recuerdos: Sobre la utilidad de la memoria y la conveniencia de rendir cuentas*. Buenos Aires: Katz, 2007. Impreso.
- Durkheim, Emile. *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Akal, 1982. Impreso.
- Escoto, Ana. “¿Los tiempos han cambiado?”. *La prensa gráfica*. 13 oct. 2013. Web. 10 jun. 2014. <<http://www.laprensagrafica.com/2013/10/13/los-tiempos-han-cambiado>>.
- García, Jaime. “Protestan frente a Catedral por cierre de Tutela legal” *Elsalvador.com*. 6 oct. 2013. Web. 10 jun. 2014. <http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47673&idArt=8225035>.
- González, Luis. “El cierre de Tutela Legal. *Contrapunto*. 5 nov. 2013. Web. 10 jun 2014. <<http://www.contrapunto.com.sv/columnistas/el-cierre-de-tutela-legal>>.
- Halbwachs, Maurice, and Gérard Namer. *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos, 2004. Impreso.
- Hall, Stuart, ed. *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. London: Sage, 1997. Impreso.

- Iraheta, Óscar. "Iglesia denuncia irregularidades en Tutela Legal" *Elsalvador.com*. 4 oct. 2013. Web. 6 jun. 2014. <http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8222306>.
- Martín-Barbero, Jesús. *Entre saberes desechables y saberes indispensables. Agendas de país desde la comunicación*. Bogotá: C3FES, 2009.
- Morell, Arnau Matas. "Los lugares de la memoria. Una mirada irenológica a la noción filosófica de memoria". *Revista de Paz y Conflictos* 3 (2010): 76-92. Web. 1 ene. 2014. <http://www.ugr.es/~revpaz/articulos/Los_lugares_de_la_memoria.html>.
- "Monseñor Alas: 'Estoy dispuesto a dar mi vida para proteger los documentos de Tutela Legal'". *La página*. 28 oct. 2013. Web. 9 jun. 2014. <<http://www.lapagina.com.sv/nacionales/88784/Monsenor-Alas-Estoy-dispuesto-a-dar-mi-vida-para-proteger-los-documentos-de-Tutela-Legal>>.
- Paz, Mario Enrique. "Cierran unidad de Tutela Legal del Arzobispado", *La prensa gráfica*. 30 sept. 2013. Web. 9 jun. 2014 <<http://www.laprensagrafica.com/2013/09/30/cierran-unidad-de-tutela-legal-del-arzobispado>>.
- Serrano, Israel y Warner Flores. "Escobar Alas afirma que cerró Tutela Legal por hallazgos de corrupción", *La página*. 5 oct. 2013. Web. 9 jun. 2014. <<http://www.lapagina.com.sv/nacionales/87768/Escobar-Alas-afirma-que-cerro-Tutela-Legal-por-hallazgos-de-corrupcion>>.
- Ricoeur, Paul. *La historia, la memoria, el olvido*. Buenos Aires: FCE, 2004. Impreso.